

**ORDENANZA N° 01/2010**

**VISTO:**

El Expte. N° 156-D-09-02694 DAABO E-00-6, caratulado: “Dirección s/ valuación inmueble propiedad de la Provincia ubicado en Ruta N° 89 s/n, Cordón del Plata – Tupungato; Municipalidad de Tupungato solicita compra de inmueble” del Gobierno de la Provincia de Mendoza, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en el expediente consta a fs. 06/09, la nota elevada por Intendencia Municipal, a través de la cual se solicita la COMPRA DEL INMUEBLE propiedad de la Provincia de Mendoza, ubicado en Ruta Provincial 89 s/n – Distrito Cordón del Plata – Departamento de Tupungato (conocido como ex fábrica TISA).

Que a fs. 10 se agrega copia certificada de la Ordenanza N° 18/2009 del Honorable Concejo Deliberante de Tupungato, autorizando al Ejecutivo Municipal a realizar la compra del inmueble mencionado. En su artículo 2° establece también autorización para la erogación presupuestaria por un monto de hasta \$ 1.200.000,00, pagaderos en un plazo no superior a diez años.

Que el Gobierno de la Provincia, ante lo peticionado por el Municipio, realiza todos los informes correspondientes agregados al expediente, sobre la titularidad del inmueble, tasación, proyecto de Boleto de Compra – Venta, informe emanado de la Dirección de la Deuda Pública indicando que el Municipio está en condiciones financieras para hacerse cargo de la deuda por la compra del inmueble.

Que a fs. 40/43 se encuentra incorporado el Boleto de Compra – Venta, estableciendo como precio de venta la suma total de Pesos: Un millón ciento ochenta mil trescientos veinte con 00/100 (\$ 1.180.320,00), pagaderos en ciento veinte (120) cuotas mensuales, iguales y consecutivas por la suma de Pesos: Nueve mil ochocientos treinta y seis con 00/100 (\$ 9.836,00) cada una, comenzando la obligación de pago a partir de la firma de la escritura traslativa de dominio, momento en que coincide con la toma de posesión por parte del Municipio y durante el plazo de diez años. Las cuotas serán descontadas de la co-participación federal.

Que a fs. 46/81 la Secretaría de Hacienda y Administración Municipal, eleva informe sobre la situación presupuestaria de la Comuna.

Que a fs. 88/89 obra informe del Director General de la Dirección General de la Deuda Pública del Ministerio de Hacienda de la Provincia de Mendoza, C.P.N. Alberto César Rojas, que en su conclusión determina que la Municipalidad de Tupungato puede acceder al financiamiento, otorgado por la Provincia de Mendoza, para la adquisición de terreno de propiedad de la DAABO.

Que a fin de perfeccionar la autorización dada al Intendente Municipal, intertanto se tramita la autorización de endeudamiento de la Provincia, la Dirección General de la Deuda Pública solicita a fs. 90, que el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Tupungato ratifique el BOLETO DE COMPRA de fecha 18 de junio de 2009, cuya copia certificada se adjunta a fs. 40/43 y autorice además la modalidad de pago.

**Por ello y en uso de sus facultades**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO**

**ORDENA**

**ARTICULO 1):** Ratifíquese en todos sus términos el Boleto de Compra Venta obrante a fs. 40/43, conforme autorización otorgada al Ejecutivo Municipal mediante Ordenanza N° 18/2009, para la compra del inmueble ubicado en Ruta Provincial 89 s/n – Distrito Cordón del Plata – Departamento de Tupungato (conocido como ex-fábrica TISA).

**ARTICULO 2):** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a:

- a) Cumplimentar todos los trámites administrativos presupuestarios y legales a los efectos de la adquisición del terreno.
- b) Afectar la participación municipal en pago, mediante el descuento del importe de la cuota mensual de la liquidación correspondiente a la segunda quincena del mes respectivo.

**ARTÍCULO 3):** Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los once días del mes de febrero del año dos mil diez..

  
MARCELA G. BIGOLOTTI  
SECRETARIA H.C.D.  
TUPUNGATO

  
HONORABLE CONCEJO  
DELIBERANTE - TUPUNGATO

  
MELINA DELARRIE  
PRESIDENTE  
H.C.D. TUPUNGATO

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO  
SECRETARÍA GENERAL

Presentado el 12/02/2010  
Nº 09/10. Expte. N°  
Ley N° ..... fs. con.  
Se adjunta.....  
Recibido por 